



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 000030-2024-MDP/A [9093 - 1]

VISTO:

El Informe N° 00003-2024-MDP/OGPP [9093-0] emitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, sobre formalización de Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional y Programático mes de diciembre de 2023.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo II del Título Preliminar, señala respecto a la autonomía, que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Resolución de Alcaldía N°294-2022-MDP/A de fecha 19 de diciembre del 2022 se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego 301223 Municipalidad Distrital de Pimentel, correspondiente al Año Fiscal 2023 por la suma de S/ 18,165,767.00 (Dieciocho millones ciento sesenta y cinco mil setecientos sesenta y siete con 00/100 soles);

Que, son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional y Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional que varíen los créditos presupuestados aprobados por el presupuesto Institucional para los productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 47.2 del artículo 47 del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en concordancia con el artículo numeral 29.1 de la Directiva N°0005-2022-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N°023-2022-EF/50.01, señala que las Modificaciones "Son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) días calendario siguientes de vencido el respectivo mes, mediante resolución de Alcaldía a nivel de Pliego, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto";

Que, según Informe N° 00003-2023-MDP/OGPP [9093-0] de fecha 03 de enero de 2024, el jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto da cuenta de las modificaciones realizadas y solicita la formalización respectiva de las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático del mes de diciembre de 2023, mediante acto resolutorio;

Que, dentro del proceso de ejecución presupuestaria en el Nivel Funcional Programático se ha registrado y generado en el Módulo de Proceso Presupuestario del SIAF-SP, las Notas de Modificación Presupuestarias; el mismo que se ha efectuado para atender las necesidades de gastos priorizados por las diversas Unidades Orgánicas de la entidad, los cuales no se encuentran previstos en el Presupuesto Institucional 2023 a la Oficina de Abastecimiento, para garantizar el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales;

Que, estando a las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 000030-2024-MDP/A [9093 - 1]

ARTÍCULO 1o.- FORMALIZAR las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático dentro del Pliego 301223 Municipalidad Distrital de Pimentel, correspondientes al mes de diciembre del Año Fiscal 2023, en el marco de lo dispuesto en el artículo 47 del Decreto Legislativo 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTÍCULO 2o.- La presente Resolución de Alcaldía se sustenta en las “Notas para Modificación Presupuestaria” emitidas durante el mes de diciembre del año fiscal 2023, las mismas que forman parte integrante de la presente Resolución en calidad de anexos.

ARTÍCULO 3o.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.

ARTÍCULO 4o.- ENCARGAR, a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria de la Municipalidad Distrital de Pimentel, la distribución de la presente resolución y su remisión a la Municipalidad Provincial de Chiclayo, en cumplimiento de la normatividad vigente.

ARTÍCULO 5o.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información, la publicación de la presente Resolución a través del portal Web Institucional de la Municipalidad de Pimentel.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado digitalmente
ENRIQUE JAVIER NAVARRO CACHO SOUSA
ALCALDE

Fecha y hora de proceso: 04/01/2024 - 17:00:10

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Municipalidad distrital Pimentel, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.munipimentel.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- GERENCIA MUNICIPAL
ANGELICA PATRICIA PAREDES TAVARA
GERENTE MUNICIPAL
04-01-2024 / 16:26:18

- OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA
MARCO ANTONIO NECIOSUP RIVAS
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA
04-01-2024 / 15:39:57

- OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
FRANCISCO GUILLERMO GARCIA ALTAMIRANO
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
04-01-2024 / 16:39:18